Por certificacion de los contadores de la ra-
zon de la real hacienda que juntamente
con esta os sera entregada, y porque conviene
a mi servicio que con brevedad se cobren dos quentos
y quinientos y treinta mill maravedis por quenta
de los intereses que an corrido de la dha hazien-
da a razon de ocho por ciento al año como
estan obligados he mandado dar la presente por
la qual os mando que luego que la recivais
vais con vara de justicia a la dha villa de fortuna
y demas partes donde convinieren y fueren necessarias
y requirais al concejo justicia y regimiento
de ella luego remitan a esta corte y a quien ella
a la persona que yo les ordenare los dhos nueve
quentos trecientas y quarenta mill siete
cientos y ochenta y siete maravedis que de
ve el concejo de la dha jurisdicion y interesados
en ella [illegible] haviendo
los executareis por ellos en los bienes
propios y rentas de la dha villa y en la
jurisdicion de ella como espressamente
obligada a la paga y en las personas y bienes
de los vecinos particulares obligados, haven
dose sobre ello las execuciones, prisiones, secrestos
y embargos, ventas y remates de bienes
y todos los demas autos y diligencias que fue
ren necesarios procediendo en todo con rigor
maravedis [illegible] hasta que real
mente y con efecto aya pagado la dha can
tidad de principal y intereses [illegible]
lleveis de salario en cada uno de los dias
que en lo susodicho os ocupareis
des de [illegible] estada y vuelta a esta corte
contando a razon de ocho leguas por dia [illegible]
maravedis los quales cobrareis de la dha hazienda
y de los propios y rentas de los vecinos
vecinos obligados sobre la cobranza de ellos y
salarios costas y gastos hareis y fuere necesario
las mismas execuciones y diligencias que
[illegible]